



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 0080

INTERNA () EXTERNA (X)

CÓDIGO 0690-02-04-2018

PARA: PROPIETARIOS DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS

DE: DIRECCIÓN GENERAL


FECHA: 14 SEP. 2018

ASUNTO: OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE EN EL INVENTARIO NACIONAL DE PCB.

La CVC le recuerda que según lo reglamentado en las Resoluciones 0222 de 2011 y 1741 de 2016 expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como propietario de equipos o desechos que hayan contenido o contengan fluidos aislantes en estado líquido (transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, capacitores u otros dispositivos) localizados en el área y con sede principal en jurisdicción de la CVC, está obligado a cumplir lo siguiente:

1. Inscribirse en el Inventario Nacional de PCB, teniendo presente que el plazo ya expiró; Sin embargo, la obligación se mantiene, por lo que el propietario una vez inscrito, debe reportar y actualizar anualmente la información de la totalidad de equipos de su propiedad.
2. Caracterizar e identificar si los equipos están o no contaminados con PCB por medio de un análisis cuantitativo en un laboratorio acreditado ante el IDEAM.
3. Marcar e identificar los equipos a partir de los resultados de la caracterización del análisis cuantitativo. El plazo de marcado del 30% del total de equipos fue hasta el 31 de diciembre del año 2016; Sin embargo, esta obligación se mantiene vigente, dado que al 31 de diciembre de 2020 se deberá cumplir con el 60% de marcado según lo establecido en el artículo 27 de la Resolución 0222 de 2011.
4. Retirar de uso los equipos contaminados con PCB, dando cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 y a los artículos 23 y 24 de la Resolución 0222 de 2011, con relación a su almacenamiento, mientras se realiza la gestión ambiental para su segura eliminación con el receptor o gestor autorizado.
5. Eliminar conforme a la normatividad ambiental, el 100% de las existencias y desechos contaminados con PCB identificados en el 30% de equipos caracterizados y marcados al 31 de diciembre de 2016, precisando que aunque el plazo de eliminación expiró el 31 de diciembre de 2017, continúa vigente su obligación según lo indica el artículo 27 de la Resolución 0222 de 2011.

Comprometidos con la vida

MP  VERSIÓN: 03 – Fecha de aplicación: 2017/12/14

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

CÓD: FT.0710.04 



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 0080

INTERNA () EXTERNA (X)

CÓDIGO 0690-02-04-2018

Para realizar la inscripción en el Inventario Nacional de PCB, la Corporación le ofrece las siguientes opciones:

1. Diligenciar el formulario de solicitud de inscripción en línea, disponible en el siguiente link: <http://pcb.ideam.gov.co/pcb/>, y de acuerdo al manual y tutorial disponible en el siguiente link: <https://www.cvc.gov.co/tematicas/residuos-peligrosos>; y enviarlo a la CVC a través del correo electrónico inventario.pcb@cvc.gov.co con los documentos soportes como el certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio actualizada, otro), Registro Único Tributario- RUT de la empresa y copia de la cédula del representante legal o propietario. Posteriormente, se le enviará una comunicación indicándole que se ha activado las claves asignadas y así podrá ingresar al aplicativo del Inventario Nacional de PCB.
2. Diligenciar el formato adjunto (pre-inscripción), firmarlo por el propietario; escanearlo y remitirlo al correo electrónico inventario.pcb@cvc.gov.co junto con los documentos soportes digitalizados como el certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio actualizada, otro), Registro Único Tributario-RUT de la empresa y copia de la cédula del representante legal o propietario. Con esta información se procederá a realizar la inscripción vía web, y posteriormente se le enviará vía correo electrónico el formulario diligenciado que arroja el aplicativo para firma del representante legal o propietario, el cual debe enviar nuevamente al correo inventario.pcb@cvc.gov.co de CVC para activar las claves asignadas, y pueda acceder al aplicativo del Inventario Nacional de PCB.
3. Asimismo, para facilitar su inscripción en el Inventario Nacional de PCB, la CVC ha suscrito con la firma **GEOSIGMA LTDA.** el Contrato CVC No. 383 de 2018, que adelanta acciones para la inscripción de propietarios de equipos o desechos que hayan contenido o contengan fluidos aislantes en estado líquido (transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, reconectores, reguladores, interruptores, capacitores u otros dispositivos) en el Inventario Nacional de PCB, que estén localizados en el Valle del Cauca y en su jurisdicción.

Dicho contrato, ha designado a varios profesionales para acompañarle en el proceso de inscripción a través de una visita programada previamente durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, con el fin de adelantar el diligenciamiento en línea de la solicitud de inscripción, por lo cual puede contactar al profesional Jaime Alejandro Murillo a través del teléfono 315-3469971 y al correo inventario.pcb@cvc.gov.co

Comprometidos con la vida

MP PJ

VERSIÓN: 03 – Fecha de aplicación: 2017/12/14

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

CÓD: FT.0710.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CIRCULAR No. 0080

INTERNA () EXTERNA (X)

CÓDIGO 0690-02-04-2018

Para programar su visita debe diligenciar el formato adjunto (pre-inscripción), firmarlo por el representante legal o propietario y enviarlo al correo electrónico inventario.pcb@cvc.gov.co adjuntando de forma digital el certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio actualizada, otro), Registro Único Tributario-RUT de la empresa y copia de la cédula del representante legal o propietario. Para finalizar el proceso de inscripción, se le enviará una comunicación indicándole que se han activado las claves asignadas, y así podrá ingresar la información de sus equipos al aplicativo del Inventario Nacional de PCB.

Para facilitar su inscripción en la forma indicada en los numerales 2 y 3, los interesados tendrán hasta el mes de noviembre de 2018 para enviar la información.

Tenga en cuenta que el incumplimiento de la normatividad ambiental, puede acarrear las sanciones y medidas preventivas en la forma indicada en la Ley 1333 de 2009.

Si usted ya está inscrito en el Inventario Nacional de PCB, haga caso omiso de la presente Circular.

RUBÉN DARÍO MATERON MUÑOZ
Director General

Anexo: Formato de preinscripción

Elaboró: Alexandra Izquierdo C. – Profesional Especializada –DTA/ Hugo Burgos A., Profesional Especializado DTA
Revisó: Paola Janeth Patiño T – Coordinadora Grupo de Calidad Ambiental –DTA. Diana Sandoval Aramburo. Jefe Oficina Asesora de Jurídica. María Victoria Palta F. Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental. James Ortega A. Profesional Especializado, Héctor Fabio Aristizabal Rodríguez – Director Técnico Ambiental (C).

Comprometidos con la vida

Fecha:

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC)

Carrera 56 No. 11-36

Tel: (2) 620 6600

Cali (Valle Del Cauca)

Ref: Solicitud de pre-inscripción en el Inventario de Bifenilos Policlorados PCB. Resolución 0222 de 2011 del MADS

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de solicitar la pre-inscripción en el Inventario de Bifenilos Policlorados (PCB) a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución No. 0222 del 15 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE COMERCIAL	
IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO		REGISTRO CAMARA DE COMERCIO	
TIPO IDENTIFICACION	NUMERO	CAMARA	NUMERO MATRICULA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO CIU	
VALLE DEL CAUCA			
DIRECCION		TELEFONO	FAX
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL			
IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL			
TIPO IDENTIFICACION	NUMERO	CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INVENTARIO			
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE			
TIPO IDENTIFICACION	NUMERO	CARGO	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
AÑO EN QUE SE HIZO PROPIETARIO DE EQUIPOS Y/O DESECHOS			

Por lo anterior, solicito a ustedes sea habilitado el usuario de para proceder con el diligenciamiento y actualización de la información del Inventario de Bifenilos Policlorados (PCB), dentro de los plazos establecidos en el Artículo 16 de la Resolución No. 0222 del 15 de Diciembre de 2011 del MADS.

Cordialmente

C.C

REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

Según el Artículo 15 de la Resolución No. 0222 del 15 de diciembre de 2011 del MADS, el propietario será responsable de la información presentada en el inventario, la cual deberá ser veraz y exacta, y se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.